

por el Sr Salaran, que no desvirtuan los fundamentos de su opinion, que como individuo de la Comision, la hubiera concertado en un voto particular, de haber sido citado oportunamente.

El Sr Salaran rectifica y dice que ha hablado con el Sr Madrigal y no ha visto tan claro su ofrecimiento de restituir a su cuenta la Carneceritas.

El Sr Alcalde dice que no debe ahora tenerse en cuenta la inta del Sr Madrigal, para resolver acerca del dictamen de la Comision, puesto q. ya el Ayuntamiento tiene acordada la continuacion de su sesion, y para eso no es necesaria la oferta de dicho Señor.

El Sr G. A. Alsos conigna su opinion de que en primer termino desapareca la carnecerita por que no se haya en buenas condiciones y perjudica ademas a los colindantes y vecinos y en segundo que no se acepte la proposicion del Sr Madrigal por que no tiene derecho a la parcela y si el Sr Triver en raron a que el primero linda con ella solo en una linea de 5 metros y el segundo en otra de 8; y en cuanto que se subastan entre los dos no se opone pero si debe recordar que en otra ocasion se ha obrado de distinta manera, puesto que en la parcela que quedo en la Calle de Montijo, en la misma Sesion en que se concedio a uno de los colindantes se desestimo la inta de otro, por q. el Sr Alcalde dispuso que no se diese cuenta de ella hasta que aquel acuerdo estubo tomado, y entonces el Sr Cayuela voto por que se concediese la parcela al primero sin que se le concediese derecho al segundo.

El Sr Alcalde dice q. siempre ha obrado con rectitud y en prueba de ello que ha dispuesto la lectura de la solicitud del Sr Madrigal, de la que no tenia noticia por que el mismo interesado le ha

